



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Septiembre 23 de 2021

Radicado: 006-2018-592

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por CESAR AMADO ORTIZ PABÓN contra COLPENSIONES y TRANSPORTE Y LOGISTICA DE COLOMBIA LTDA – EN LIQUIDACIÓN, y en atención a la solicitud de emplazamiento allegada por el apoderado de la parte demandante, observa el despacho que no es claro si el citatorio de notificación personal fue recibido por la sociedad TRANSPORTE Y LOGISTICA DE COLOMBIA LTDA – EN LIQUIDACIÓN, ya que las constancias allegadas presentan firmas y un sello de recibido con fecha 24 de septiembre de 2019 (fl. 104 del Expediente digitalizado) sin poderse determinar si dichas firmas y sellos, corresponden a representante alguno de la sociedad en mención, por lo que el despacho procedió a verificar el número de guía 9100203576 en la página www.servientrega.com, encontrando que el envío identificado con ese número de guía, figura como entregado el día 24 de septiembre de 2019, por lo que SE REQUIERE al apoderado judicial de la parte demandante para que envíe el aviso con la advertencia del inciso 3° del artículo 29 del CPT y aporte constancia del citatorio remitido y la prueba de entrega del mismo, y en caso de conocer la dirección de correo electrónico notificar a esta.

En vista de que no se ha logrado la notificación personal de la sociedad demandada TRANSPORTE Y LOGISTICA DE COLOMBIA LTDA – EN LIQUIDACIÓN, no se fijará fecha para la realización de audiencia.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 113 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria